Rese

Con M

de Fhas

de Sanâ

del mû.

por ffen.

de Luis

garaá

de Vedoya.

concurrentes Caltadeo que se requieren a mando conferido sobre
eeeo le mandaron Saber la Costumbre de Juramento
a costumbrado / a mi mando lo Hago de una Juerdo y conformidad
y Voto que en virtud de este previlegio real de Sus
Costumbre usada y guardada. que el adicha cû atendo este
re de proveerse en los ffos deee chû publicos deee numero
y Juzgado de los Seis que hay en esta ciudad
este es uno deeeos. proveyeron en ese dho ffo de tals chû
deenumero deeadzaeû aadho Joan dra Bnauante de
para que lo haya Use y tenga todos los dhos deeubraza
Virtud deeadho facultad y previlegio le dieron
poder para lo Usar y exercer en esta
dzaeû esutrera. en Jurisdicion y parague
daeé escrituraé y autos Judiciales y ex
trajudiciaeee que ante el se Vieren
y pasaren en que fuere requerido en dra
mes cario y Lugar donde y deo torgaren y sin
costumbrado segun de que deue Usar de manera
que en todo concurran los requisitos neceso en esta
Sagan fee en Virtud y fuera de é como en tu
rai y autos feeha y torgadas ante tal escrû pû
deenumo y Juzgado y para que pueda cobrar los derechos salarios
y otras cossas al dho ffo anexos y pertenecientes
mandaron le sean guardadas las onras fran
quesas eliuertades que por razon del dho ffo
deue auer y gosar segun el tan cumplidam como se Uso
y se Usa con los demas escriuanos deel numero deesta
dzaeû la qual le ha merecido le Vieron con tanto que el dho
Luis garcia de Vedoya. haya Viudez y Viua los dhos fueros
Ley y fuero deespues de la fecha deesta dzaeû renuncio donde
no quiere el dho ffo que del Uso para hazer mû deesta quien
La dha ciudad. fuere ser Vecino
Se como en ella fue Hecho lo pidio por
Testimonio. y la dicha dzaeû se lo mando dar para
guarda y conservacion de su derecho
Ante mi Pedro de S. Juan de monreal Rez.

Ordenanca deeste Regimiento

Asi mismo ordenaron y mandaron los Panaderos
y Panaderas que en cada vn dia no puedan meter
ni sacar ni poner de hora en hora en ninguna parte
de la dha ciudad sino por donde corre de ordinario
y como es su Uso y costumbre. y que no puedan
hazer la dha Panaderia